



Rosario de Lerma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.261

Salta, jueves 30 de junio de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 58 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 514 del 28/6/2022 – C.ADM.GOB. – AUTORIZA AFECTACIÓN. SRA. EMILSE CAROLINA HERRERA.	7
N° 515 del 28/6/2022 – C.ADM.GOB. – ASIGNA AL FUNCIONARIO. DECRETO N° 371/22. EL NIVEL "C" DEL ADICIONAL "RESPONSABILIDAD DEL CARGO".	7
N° 516 del 28/6/2022 – M.S.yJ. – AUTORIZA AFECTACIÓN AL CONCEJO DELIBERANTE DE LA PROVINCIA DE SALTA. SR. OSCAR CABEZAS.	8
N° 517 del 28/6/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. MAGDALENA DEL ROSARIO PEREYRA VALVERDI, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO.	9
N° 518 del 28/6/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. SILVINA FABIANA OLMEDO, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO.	9

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 79 DEL 22/06/2022 SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS	10
N° 80 DEL 22/06/2022 SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS	12
N° 452 del 24/6/2022 – S.O.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EFECTUADA DE MANERA DIRECTA, LLEVADO ADELANTE POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA, ENCOMENDADO POR RESOLUCIÓN S.O.P. N° 130/22, OBRA: PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLES VARIAS DE LA LOCALIDAD DE MOLINOS – DPTO. MOLINOS – SALTA.	14

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA – UCEPE N° 15/22 – PRÓRROGA DE APERTURA	16
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA – UCEPE SALTA N° 10/21	17

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – TREN A LAS NUBES SFTSE N° 272/22	18
SC – TREN A LAS NUBES SFTSE N° 273/22	18
SC – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – N° 274/22	19
SC – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – N° 275/22	19
SC – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – N° 276/22	20
SC – HPA SAN BERNARDO N° 277/22	21
SC MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA N° 16/22	21

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. – N° 22889/22	22
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. – N° 22892/22	22
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. – N° 22897/22	23
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 2/2022	23

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-66932/2022-0	24
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-152558/2021-0/3	25
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-66945/2022-0	25
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-216667/2021-0/3	26
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-173136/2020-0	26

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPTE. AMT N° 238-65077/21 A GUAYMAS, MAGDALENA	27
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPTE. AMT N° 238-65090/21, A GONZALEZ, GUILLERMINA HELV	28
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPTE. N° 238-65077/21 A DOMINGO MARÍA LUISA	28
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPTE. AMT N° 238-65077/21 A QUISPE MARTÍN	29
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPTE. AMT N° 238-65090/21 A SULCA, WENCESLAO ANGEL	30
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPTE. AMT N° 238-65082/21 A CARDOZO, GABRIELA CRISTINA	31

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS Y BIENES DEL ESTADO –EPT. N° 090-136-31647/2009-0	31
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

GUTIERREZ, JACINTA; ALARCON, HERMINIO – EXPTE. N° 698.540/20	34
BIXQUERT PATRICIO DANIEL – EXPTE. N° 711106/20	34
HODI, SERGIO LUIS – EXPTE. N° 747070/21	34
MAITA, ANICETA – EXPTE. N° 750.396/21	35
RODRÍGUEZ MARTINEZ, LEONARDO WILFREDO – EXPTE. N° 765.799/22	35
SAARA, MARIO RAMÓN – EXPTE. N° 768.554/22 –	35
COLINA, JUANA – EXPTE. N° 742.998/21 –	36
GIMENEZ, MARGARITA – EXPTE. N° 750635/21	36
SILVESTRI, JORGE ALBERTO – EXPTE. N° 764229/22	37
UGARTE, MARÍA DEL CARMEN – EXPTE. N° 736746/21	37

POSESIONES VEINTEAÑALES

VILLALBA JONATAN IGNACIO C/ MOYA ROMULO – JUAREZ VIRGINIA – EXP. N° 751789/2021	37
RIOS, JULIO CESAR C/ARAOZ FIDELINO AUGUSTO Y OTROS – EXPTE. N° 3344/18	38
DARAYA JORGE ANTONIO C/DWORAKOWSKI CASIMIRO Y OTRO/A – CAUSA N° LP-42624-2011	38

EDICTOS DE QUIEBRAS

ARROYO DULCE S.R.L.– EXPTE. N° 731601/21	39
MORALES MELINDA SUSANA ALICIA EXPTE. N° EXP – 776952/22	39
PRADO, JAVIER HORACIO EXPTE. N° EXP –776062/22 – EDICTO COMPLEMENTARIO	40
BLASCO, CLARA ROMINA EXPTE. N° EXP 776969/22.	41
FLORES, HERNÁN EMANUEL – EXPTE.N° EXP 776961/22	41
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AL COSTO EDIFICIO MIRADOR DE LAS NUBES S/LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO EXP. 772.964/22 – EDICTO COMPLEMENTARIO	42
CHAVEZ, MARIANA MICAELA EXPTE. N° EXP –775.957/22 EDICTO COMPLEMENTARIO	43
EDICTOS JUDICIALES	
VELAZQUEZ, LARA – EXPTE .N° 743605/2021	43
GONZALES, GERARDO AUGUSTO VS. COROLEU, MARÍA ANTONIETA – EXPTE. N° 757.599/21	44
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
CARNICERIAS LA QUERENCIA SAS	46
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SERVIMAX SA	47
TECNON SRL	47
AVISOS COMERCIALES	
ANTES JORGE LUIS SCHEJ Y NADIA ADRIANA SCHEJ SRL AHORA LUCHO SCHEJ SRL	48
HOSPITAL PRIVADO TRES CERRITOS SRL	48
RANI SA	49
TERMINAL SALTA SA	49
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA	52
ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – ADIUNSA	52
ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB NÁUTICO SALTEÑO	53
CENTRO DE OBRAJEROS DEL NORTE – SRN ORÁN	53
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 29/6/2022	54



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 28 de Junio de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 514

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 052-286.882/2021-0

VISTO la solicitud de Afectación de la señora Emilse Carolina Herrera, personal de planta permanente de la Dirección General de Intendencia del Centro Cívico Grand Bourg dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Afectación es una medida de excepción y de carácter transitorio por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que las necesidades de servicios presentadas en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas pueden ser suplidas por la señora Herrera, quien posee el perfil y experiencia suficiente para el caso;

Que, en consecuencia, resulta procedente emitir el presente acto administrativo;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 13° de la Ley N° 8171, modificada por su similar Ley N° 8274, y lo dispuesto por el artículo 1°, inciso D), de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Afectación de la señora **EMILSE CAROLINA HERRERA, D.N.I. N° 28.543.621**, personal de planta permanente de la Dirección General de Intendencia del Centro Cívico Grand Bourg dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022 o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Villada

Fechas de publicación: 30/06/2022
OP N°: SA100041990

SALTA, 28 de Junio de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 515

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 371/22, y;

CONSIDERANDO:

Que en atención a la complejidad de las funciones y tareas encomendadas al funcionario designado por conducto del citado decreto, corresponde modificar el adicional

“Responsabilidad del Cargo”;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 289/17,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar al funcionario designado mediante el Decreto N° 371/22, el Nivel C del Adicional “Responsabilidad del Cargo”, definido en la Resolución N° 31/2017 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1 de Junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur

Fechas de publicación: 30/06/2022
OP N°: SA100041991

SALTA, 28 de Junio de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 516

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

Expediente N° 410 – 32778/2022.-

VISTO el pedido formulado por el Concejo Deliberante de la Provincia de Salta; y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la afectación del Sr. Oscar Cabezas, DNI N° 28.886.624, personal de Planta Permanente, Agrupamiento Técnico Subgrupo 1, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, al Concejo Deliberante de la Provincia de Salta;

Que las autoridades superiores han tomado la debida intervención a la solicitud efectuada;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13° de la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, el Decreto 13/19 y el artículo 1° inciso D) de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación al Concejo Deliberante de la Provincia de Salta, del Sr. Oscar Cabezas, DNI N° 28.886.624, personal de planta permanente del Ministerio de Seguridad y Justicia; a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.-

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cornejo

Fechas de publicación: 30/06/2022
OP N°: SA100041992

SALTA, 28 de Junio de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 517
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y YECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-270038/2021 - 0.

VISTO las necesidades de servidos existentes en el Colegio Secundario N.º 5076 de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones con la Comunidad y el Secretario de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado intervención;

Que el Departamento Procesos Administrativos de a Dirección General de Personal del citado Ministerio, realizó la imputación preventiva pertinente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no trasgrede lo dispuesto en los Decretos N.º 515/2000, N.º 4955/2008 y por la Ley N.º 8298, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 6171, su modificatoria N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Sra. Magdalena del Rosario Pereyra Valverdi, DNI N.º 40.326.530**, en el Colegio Secundario N.º 5076 de la ciudad de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Función Auxiliar con carácter temporario, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31-12-2022, cargo vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 30/06/2022
OP N°: SA100041993

SALTA, 28 de Junio de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 518
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-40878/2022-0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en el I.E.S. N° 6021 del departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones con la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2008 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, su modificatoria N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Silvina Fabiana Olmedo, D.N.I. N° 27.910.700, en el I.E.S. N° 6021 del departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Auxiliar Administrativo en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación de la presente – y hasta el 31 de diciembre de 2022, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 30/06/2022
OP N°: SA100041994

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 22 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 79

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 0110125-81563/2014 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 381/22 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: **“REFACCIÓN Y ADECUACIÓN COLEGIO SEC. N° 5.021 “CIUDAD DEL MILAGRO – SALTA – DPTO. CAPITAL”**, con un presupuesto oficial \$ 26.521.066,86 (Pesos

Veintiséis millones quinientos veintiún mil sesenta y seis con 86/100), IVA incluido. A valores correspondientes a Noviembre 2021, con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado;

Que la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas; ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 381/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Licitación Pública es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta que contribuya a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma en la suma de diez mil pesos con 00/100 (\$ 10.000,00), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra **“REFACCIÓN Y/ADECUACIÓN COLEGIO SEC. N° 5.021 “CIUDAD DEL MILAGRO-SALTA - DPTO. CAPITAL”**, con un presupuesto oficial \$ 26.521.066,86 (Pesos Veintiséis millones quinientos veintiún mil sesenta y seis con 86/100), IVA incluido. A valores correspondientes a Noviembre 2021, con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Adjudicación Simple N° 59/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día once (11) de julio de 2022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas - Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs., 11:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);



- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Emidio Posse (Jefe de Programa Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas);
- Arq. Mariana Borelli (Programa Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

D’Andrea

Valor al cobro: 0012 – 00005508
Fechas de publicación: 30/06/2022
Importe: \$ 6,230.00
OP N°: 100095464

SALTA, 22 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 80

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-16938/2022-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 408/22 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCION NUEVO POZO Y TANQUE ELEVADO PARA LA LOCALIDAD DE NTA. SRA. DE TALAVERA – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial \$ 41.303.059,90 (Pesos cuarenta y un millones trescientos tres mil cincuenta y nueve con 90/100), IVA incluido, a valores correspondientes a Diciembre 2021 con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

Que la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad

presupuestaría y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaria de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 408/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma en la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN NUEVO POZO Y TANQUE ELEVADO PARA LA LOCALIDAD DE NTA. SRA. DE TALAVERA – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA”** con un presupuesto oficial \$ 41.303.059,90 (Pesos cuarenta y un millones trescientos tres mil cincuenta y nueve con 90/100), IVA incluido, a valores correspondientes a Diciembre 2021 con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Adjudicación Simple N° 60/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día doce (12) de julio de 2022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);
- Ing. Oscar Aníbal Orellana (Director de Obras de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas);
- Ing. Freddy Martínez (Jefe de Programa de la Dirección de Obras de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4 °.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio

web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D'Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

D'Andrea

Valor al cobro: 0012 – 00005505
Fechas de publicación: 30/06/2022
Importe: \$ 6,790.00
OP N°: 100095460

SALTA, 24 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 452
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 263.278/2.020 – 0 y agregados.

VISTO la Resolución S.O.P. N° 130/22; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal mencionado (fs. 179/180), se declara desierto el procedimiento de Adjudicación Simple N° 01/22 para la ejecución de la obra "PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLES VARIAS DE LA LOCALIDAD DE MOLINOS – DPTO. MOLINOS – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 16.390.268,14 (pesos dieciséis millones trescientos noventa mil doscientos sesenta y ocho con 14/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.021, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, mediante el procedimiento de Adjudicación Simple con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., a contratar de manera directa la misma, en el marco de lo dispuesto por el art. 14 último párrafo de la Ley N° 8.072;

Que tal como lo establece el artículo 14 último párrafo de la Ley N° 80.72, cuando el procedimiento de Adjudicación Simple no hubiese logrado su finalidad, la contratación podrá efectuarse de manera directa siempre que el precio ofertado no exceda el cinco por ciento (5 %) del precio testigo que informe la Unidad Central de Contrataciones;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Disposición N°119/21 de la Unidad Central de Contrataciones, se considera como precio testigo al presupuesto oficial confeccionado por la Secretaría de Obras Públicas por el monto de \$ 16.390.268,14 (pesos dieciséis millones trescientos noventa mil doscientos sesenta y ocho con 14/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.021;

Que en ese marco, a fs. 181/183, se efectuaron 3 (tres) invitaciones a cotizar la ejecución de la obra mencionada;

Que conforme el Acta de Apertura de Sobres, de fecha 22 de Abril de 2.022 (fs. 185/186), presentaron sus ofertas 3 (tres) empresas: "TODOCONSTRUCCIÓN S.R.L.", "LICONSSERV de Lucas Pedro Iglesias" y "CELMONT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.",

por el monto y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del Régimen de Contrataciones de la Provincia dispuesto por la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que a fs. 415/416, rola el informe de la Comisión Evaluadora, la cual recomienda: desestimar las ofertas presentadas por las empresas "LICONSSERV de Lucas Pedro Iglesias" y "CELMONT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L." por incumplimiento a los requisitos dispuestos por el artículo 7° inc. j) del Pliego de Condiciones Particulares y declarar admisible en lo relacionado a los requisitos formales, a la oferta presentada por la empresa "TODOCONSTRUCCIÓN S.R.L.", pasando a la evaluación de los criterios dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que al respecto, la Comisión Evaluadora entiende que la oferta admisible verifica técnicamente con lo solicitado en los pliegos, cuenta con capacidad de ejecución anual y capacidad técnica individual suficientes para esta obra, presenta su análisis de precios razonable, su plan de trabajos y metodología coherentes y respeta los valores vigentes al momento de la apertura de sobres respecto a la mano de obra cotizada;

Que en consecuencia la Comisión Evaluadora, recomienda preadjudicar la contratación en cuestión a la empresa "TODOCONSTRUCCIÓN S.R.L.", en la suma de \$ 20.774.664,32 (pesos veinte millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro con 32/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.022, que representa un 4,87 % superior al presupuesto oficial actualizado, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos y a ejecutarse por la modalidad de ajuste alzado, por cumplir con los requerimientos técnicos y formales necesarios, siendo la oferta de menor precio y resultar la más conveniente por cumplimentar satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que a fs. 419/421, rolan las constancias de las notificaciones del Informe de Preadjudicación a los oferentes, sin que se presenten impugnaciones al mismo;

Que a fs. 424/425, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizó la imputación definitiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 426/429, mediante Dictamen N° 249/22, la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, toma intervención sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de adjudicación correspondiente;

Que a fs. 430, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 107/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14, último párrafo de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación efectuada de manera directa, llevado adelante por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva, encomendado por Resolución S.O.P. N° 130/22, para la ejecución de la obra "PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLES VARIAS DE LA LOCALIDAD DE MOLINOS - DPTO. MOLINOS - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 16.390.268,14 (pesos dieciséis millones trescientos noventa mil doscientos sesenta y ocho con 14/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.021, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con plazo de ejecución de 120

(ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar por inadmisibles a las ofertas de las empresas: “LICONSSERV de Lucas Pedro Iglesias” y “CELMONT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.”, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisible a la oferta de la empresa “TODOCONSTRUCCIÓN S.R.L.”, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos.

ARTÍCULO 4°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 14, último párrafo de la Ley N° 8.072, adjudicar a la empresa “TODOCONSTRUCCIÓN S.R.L.”, CUIT N° 30-71216735-8, la ejecución de la obra “PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLES VARIAS DE LA LOCALIDAD DE MOLINOS – DPTO. MOLINOS – PROVINCIA DE SALTA”, por un monto de \$ 20.774.664,32 (pesos veinte millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro con 32/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.022, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los Trabajos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y resultar la más conveniente por contener el menor precio ofertado y cumplir satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa “TODOCONSTRUCCIÓN S.R.L.”, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 4° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007159801/092007162001 – Financiamiento: A.E. Argentina Hace (299)/Ley 27429 (295) – Proyecto: 946/586 – Unidad Geográfica: 99/99 – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 30/06/2022
OP N°: SA100041989

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/22 – PRÓRROGA DE APERTURA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 15/22.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4229 – TAMBOR DE TACUARÍ – LOC. CORONEL JUAN SOLÁ – DPTO. RIVADAVIA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 31.834.244,12.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 318.342,45 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 08/07/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y

Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 08/07/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 120 días.

Valor del Pliego: \$ 3.200.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00010382

Fechas de publicación: 30/06/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100095440

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/21
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2021, se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 10/21.

Objeto: COLEGIO SECUNDARIO A CREAR EN B° PINARES –LOC. CERRILLOS – DPTO. CERRILLOS PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 160.855.194.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.608.551,94 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 26/07/2022 a 10:00 horas, en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 26/07/2022, por Mesa de Entradas de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 16.000.

Lugar de Consulta y Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00010156

Fechas de publicación: 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022, 24/06/2022, 27/06/2022, 28/06/2022, 29/06/2022, 30/06/2022, 01/07/2022

Importe: \$ 4,900.00

OP N°: 100095004

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 272/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES TREN A LAS NUBES SFTSE

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.

Organismo Originante: Tren a las Nubes SFTSE.

Expediente N°: 0060377-250938/2021-0.

Destino: Tren a las Nubes SFTSE.

Fecha de Apertura: 15/07/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005513

Fechas de publicación: 30/06/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100095470

LICITACIÓN PÚBLICA N° 273/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES TREN A LAS NUBES SFTSE

Objeto: ADQUISICIÓN DE BATERÍAS.

Organismo Originante: Tren a las Nubes SFTSE.

Expediente N°: 0060377-93128/2022-0.

Destino: Tren a las Nubes SFTSE.

Fecha de Apertura: 15/07/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005512
Fechas de publicación: 30/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095469

LICITACIÓN PÚBLICA N° 274/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: ADQUISICIÓN DE CONJUNTOS DEPORTIVOS JOGGINS.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-4719/2022-0.

Destino: Secretaría de Políticas Sociales.

Fecha de Apertura: 08/07/2022 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005510
Fechas de publicación: 30/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095466

LICITACIÓN PÚBLICA N° 275/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: ADQUISICIÓN DE QUINIENTOS (500) MÓDULOS ALIMENTARIOS DE EMERGENCIA.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090230-78374/2022-0.

Destino: Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

Fecha de Apertura: 15/07/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005509
Fechas de publicación: 30/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095465

LICITACIÓN PÚBLICA N° 276/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: ADQUISICIÓN DE DOSCIENTAS (200) BOLSAS DE HARINA DE TRIGO X 50 KG. CADA UNA TIPO 000.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090230-78343/2022-0.

Destino: Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

Fecha de Apertura: 15/07/2022 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005507
Fechas de publicación: 30/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095462



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 277/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HPA SAN BERNARDO**

Objeto: ADQUISICIÓN DE TRESCIENTAS (300) UNIDADES DE SONDAS PARA NUTRICIÓN ENTERAL DE ADULTOS.

Organismo Originante: Hospital Público de Autogestión San Bernardo.

Expediente N°: 0100089-139770/2022-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 15/07/2022 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005503

Fechas de publicación: 30/06/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100095457

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, CAÑERÍA DE IMPULSIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PARAJE EL ISLAY – LOC. LA UNIÓN – DPTO. RIVADAVIA BANDA SUR – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Ministerio de Infraestructura.

Expediente N°: 1100386-12386/2022-0 y agregados.

Destino: Dpto. Rivadavia Banda Sur – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 19/07/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, hasta el día 13 de julio del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> , vía correo electrónico

contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00005494
Fechas de publicación: 30/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095405

CONTRACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22889/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales eléctricos y servicio de traslado de materiales para pozo N° 4 de la localidad de Orán.

Expte. N°: 22889/22.

Destino: San Ramón de la Nueva Orán, Salta.

Fecha de Contratación: 21/06/2022.

Proveedores: INGENIERÍA ELÉCTRICA SALTA SAS – ROVI SRL – BASSANI CARLOS ENRIQUE – LESCAFFETTE CARLOS ANTONIO – REYNOSO CUELLAR CARLOS ALBERTO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 28 de Junio de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005499
Fechas de publicación: 30/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095433

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22892/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: recambio de red y conexión en calle Ernesto Guevera N° 302.

Expte. N°: 22892/22.

Destino: Salta Capital.

Fecha de Contratación: 27/06/2022.

Proveedores: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 27 de Junio del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005499
Fechas de publicación: 30/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095432

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22897/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y.SA S.A.

Artículo 15 i.

objeto: adquisición de EBS para pozo potreros de Quijano.

Expte. N°: 22897/22.

Destino: Campo Quijano.

Fecha de contratación: 27/06/2022.

Proveedores: GOMEZ ROCO Y CÍA. SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 27 de Junio del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005499
Fechas de publicación: 30/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095431

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 2/2022
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – AO NORTE

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Inc. I)

Artículo 1°: Con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. I) N° 2/22 "ADQUISICIÓN DE UN RELOJ BIOMÉTRICO" con destino al Centro de Salud N° 41 - B° Tres Cerritos - Dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención AO Norte - HPMI según DI N° 3612/22 a la firma: DIGIO SRL por un monto total de \$ 48.000,00 (pesos cuarenta y ocho mil con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO - **Guitian**, DIRECTOR DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN - **Escotorin**, COORD. DE ADMINISTRACIÓN - **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00005497
Fechas de publicación: 30/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095425

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-66932/2022-0

Loma Balcon SA, titular registral del catastro N° 131958 del Dpto. Capital, Provincia de Salta gestiona la concesión de uso de agua pública superficial con aguas a derivar del río Castellanos mediante el Acueducto Castellanos-Los Maitines para abastecimiento poblacional de 10 habitantes con un caudal de 250 litros por día por persona (2,5 m³/día), con carácter permanente.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), 51, 65, 66, 67, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada, Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 24 de Junio de 2022.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00010365
Fechas de publicación: 30/06/2022, 01/07/2022, 04/07/2022, 05/07/2022, 06/07/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100095410

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–152558/2021–0/3

La razón social Proyecto Norte SRL, titular registral de los catastros Nros. 89313 y 89314 del Dpto. Capital, provincia de Salta gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea para abastecimiento poblacional del Housing privado Casas del Bosque con un volumen total anual de 0,0219 hm³ comprensivo de 8 m³/h con 7,5 horas de bombeos diarios, con carácter permanente y para riego de espacios verdes, un volumen total anual de 0,01022 hm³ de carácter eventual (art. 143 CA).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51, 65, 66, 67 69, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, y Resoluciones Nros. 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas captaciones. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 24 de Junio de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00010364

Fechas de publicación: 30/06/2022, 01/07/2022, 04/07/2022, 05/07/2022, 06/07/2022

Importe: \$ 2,450.00

OP N°: 100095409

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–66945/2022–0

La razón social Jucaro SA, titular registral del catastro N° 131957 del Dpto. Capital, provincia de Salta gestiona la concesión de uso de agua pública superficial con agua a derivar del río Castellanos mediante el Acueducto Castellanos–Los Maitines para abastecimiento poblacional de 10 habitantes con un caudal de 250 litros por día por persona (2,5 m³/día), con carácter permanente.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), 51, 65, 66, 67, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada –Jefa Programa Jurídico.

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS, SALTA, 24 de Junio de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00010363
Fechas de publicación: 30/06/2022, 01/07/2022, 04/07/2022, 05/07/2022, 06/07/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100095408

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–216667/2021–0/3

SA Establecimientos Vitivinícolas Ecorihuela, titular registral del catastro N° 6625 del Dpto. Cafayate, provincia de Salta gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea para riego de 36 ha con un volumen total anual de 0,7008 hm³ comprensivo de 120 m³/h con 16 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (art. 143 CA).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51, 69, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, y Resoluciones Nros. 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada– Jefa Programa Jurídico.

SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 16 de Junio de 2022.

Santamaria, JEFA PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00010261
Fechas de publicación: 24/06/2022, 27/06/2022, 28/06/2022, 29/06/2022, 30/06/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100095203

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–173136/2020–0

Bodegas Esmeralda SA, titular registral del catastro N° 6769 del Dpto. Cafayate, provincia de Salta gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea para riego de 70 ha con un volumen total anual de 0,9198 hm³ comprensivo de 252 m³/h con 10 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (art. 143 CA).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51, 69, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, y Resoluciones Nros. 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.– Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 16 de Junio de 2022

Santamaria, JEFA PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00010260
Fechas de publicación: 24/06/2022, 27/06/2022, 28/06/2022, 29/06/2022, 30/06/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100095202

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – EXPTE. AMT N° 238-65077/21 A GUAYMAS, MAGDALENA

EXPTE. AMT N°: 238-65077/21 – AMT REGISTRO Y HABILITACIONES – INCUMPLIMIENTO ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL AÑO 2020.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados “AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – INCUMPLIMIENTO ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL AÑO 2020 – Municipio La Merced” – Expte. N° 65077/2021, se ha dispuesto notificar al Sr/a. GUAYMAS, MAGDALENA, DNI N° 4990892, titular de la Licencia de Remis N° 29 – Municipio La Merced, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del Período 2020, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2, 4 y concordantes). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 23 de Junio de 2022.

Arias, ABOGADO – ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00005489
Fechas de publicación: 29/06/2022, 30/06/2022, 01/07/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095393

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – EXPTE. AMT N° 238-65090/21 A SR. GONZALEZ, GUILLERMINA HELV

EXPTE. AMT N°: 238-65090/21 – AMT REGISTRO Y HABILITACIONES – INCUMPLIMIENTO ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL AÑO 2020.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio “B”, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados: “AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – INCUMPLIMIENTO ACTUALIZACION DOCUMENTAL AÑO 2020 – Municipio Rosario de Lerma” – Expte. N° 65090/2021, se ha dispuesto notificar al Sr. GONZALEZ, GUILLERMINA HELV, DNI N° 14742856, titular de la Licencia de Remis N° 38 – Municipio Rosario de Lerma, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del período 2020, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2, 4 y concordantes). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 23 de Junio de 2022.

Arias, ABOGADO – ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00005488
Fechas de publicación: 29/06/2022, 30/06/2022, 01/07/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095392

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – EXPTE. N° 238-65077/21 A DOMINGO, MARÍA LUISA

EXPTE. AMT N° 238-65077/21 – REGISTRO Y HABILITACIONES – INCUMPLIMIENTO ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL AÑO 2020.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio “B”, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados “AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – INCUMPLIMIENTO ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL AÑO 2020 – Municipio

La Merced” – Expte. N° 65077/2021, se ha dispuesto notificar al Sr/a. DOMINGO, MARIA LUISA, DNI N° 23749288, titular de la Licencia de Remis N° 36 – Municipio La Merced, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del período 2020, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2, 4 y concordantes). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 23 de Junio de 2022.

Arias, ABOGADO-ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00005484

Fechas de publicación: 29/06/2022, 30/06/2022, 01/07/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 100095379

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – EXPTE. AMT N° 238-65077/21 A QUISPE, MARTIN

Expte. AMT N°: 238-65077/21 – AMT REGISTRO Y HABILITACIONES – INCUMPLIMIENTO ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL AÑO 2020.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados “AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – INCUMPLIMIENTO ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL AÑO 2020 – Municipio La Merced” – Expte. N° 65077/2021, se ha dispuesto notificar al Sr/a. QUISPE, MARTIN, DNI N° 24258099, titular de la Licencia de Remis N° 31 – Municipio La Merced, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del período 2020, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2, 4 y concordantes). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales.

Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 23 de Junio de 2022.

Arias, ABOGADO-ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 - 00005482

Fechas de publicación: 29/06/2022, 30/06/2022, 01/07/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 100095377

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE - EXPTE. AMT N° 238-65090/21 A SULCA, WENCESLAO ANGEL

Expte. AMT N°: 238-65090/21 - AMT REGISTRO Y HABILITACIONES - INCUMPLIMIENTO ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL AÑO 2020.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados "AMT - REGISTRO Y HABILITACIONES - INCUMPLIMIENTO ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL AÑO 2020 - Municipio Rosario de Lerma" - Expte. N° 65090/2021, se ha dispuesto notificar al Sr. SULCA, WENCESLAO ANGEL, DNI N° 21317026, titular de la Licencia de Remis N° 32 - Municipio Rosario de Lerma, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del Período 2020, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2, 4 y concordantes). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la provincia de Salta.

SALTA, 23 de Junio de 2022.

Arias, ABOGADO-ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 - 00005481

Fechas de publicación: 29/06/2022, 30/06/2022, 01/07/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095375

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – EXPTE. AMT N° 238-65082/21 A CARDOZO, GABRIELA CRISTINA

EXPTE. AMT N° 238-65082/21 – AMT REGISTRO Y HABILITACIONES – INCUMPLIMIENTO ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL AÑO 2020.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados “AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – INCUMPLIMIENTO ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL AÑO 2020 – Municipio San Lorenzo” – Expte. N° 65082/2021, se ha dispuesto notificar al Sr. CARDOZO, GABRIELA CRISTINA, DNI. N° 30675999, titular de la Licencia de Remis N° 26 – Municipio San Lorenzo, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del Período 2020, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2, 4 y concordantes). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la provincia de Salta.

SALTA, 23 de Junio de 2022.

Arias, ABOGADO-ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00005479
Fechas de publicación: 29/06/2022, 30/06/2022, 01/07/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095373

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS Y BIENES DEL ESTADO –EXPTE. N° 090-136-31647/2009-0

La Dirección General de Tierras y Bienes del Estado, dependiente del Ministerio de

Infraestructura, ubicada en calle Santiago del Estero N° 2225, primer piso, oficina 7, de la ciudad de Salta, de acuerdo a lo establecido en Ley N° 6.570, Decreto Reglamentario N° 845/90, modificatorio N° 1944/01 y Disposición N° 2/22, CITA a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble matrícula 535, finca el Cocal, departamento Rivadavia, provincia de Salta, cuya regularización es pretendida por la comunidad aborigen Wichi El Cocal (Personería Jurídica Resolución N° 321/04), mediante expediente N° 090-136-31647/2009-0. Para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de dar continuidad al trámite sin su intervención la presentación deberá realizarse dentro de los 30 días hábiles desde la última publicación, en las oficinas de dicha Dirección, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 o vía email dirttierraybienes@salta.gov.ar (Tel. 0387-4220974). Firmado: Dr. Lucas Sacchetti, Director Gral. de Tierras Fiscales y Bienes del Estado.

(Publíquese por tres días en fechas equidistantes entre sí para abarcar un período de 15 días- Decreto N° 1944/01).

Sacchetti, DIR. GRAL. DE TIERRA Y BIENES DEL ESTADO

Valor al cobro: 0012 - 00005496
Fechas de publicación: 30/06/2022, 07/07/2022, 20/07/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095420



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **"GUTIERREZ, JACINTA; ALARCON HERMINIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 698.540/20"**. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CC y CN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCyC).
SALTA, 15 de Junio de 2022.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011301
Fechas de publicación: 30/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100095430

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez (I) a cargo de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga en los autos caratulados: **"BIXQUERT PATRICIO DANIEL POR SUCESORIO – EXPTE. N° 711106/20"**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 21 de Junio de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010376
Fechas de publicación: 30/06/2022, 01/07/2022, 04/07/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095427

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes–Jueza Interina Primera Instancia en lo CyC 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **"HODI, SERGIO LUIS POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 747070/21"**, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y el diario de mayor circulación (conforme art. 2340° del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Sergio Luis Hodi, DNI N° 13.701.988, fallecido en fecha 25/06/2021. Salta, 27 de diciembre de 2021. Fdo.: Dra. María Fernanda

Diez Barrantes–Jueza Interina.
SALTA, 6 de Abril de 2022.

Dra. Rubi Velasquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010375
Fechas de publicación: 30/06/2022, 04/07/2022, 05/07/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095426

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. María Beatriz Galíndez, en autos caratulados: **“MAITA, ANICETA S/SUCESORIO”**, **EXPTE. N° 750.396/21**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día (1) en el Boletín Oficial.

SALTA, 15 de Junio de 2022.

Dra. María Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010374
Fechas de publicación: 30/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095424

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en autos caratulados: **“RODRÍGUEZ MARTINEZ, LEONARDO WILFREDO S/SUCESIÓN AB INTESTATO”**, **EXPTE. N° 765.799/22**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día (1) en el Boletín Oficial.

SALTA, 16 de Junio de 2022.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010373
Fechas de publicación: 30/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095423

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en autos caratulados: **“SAARA,**

MARIO RAMÓN S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”, EXPTE. N° 768.554/22, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres día (3) en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC).

SALTA, 30 de Mayo 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010372
Fechas de publicación: 30/06/2022, 01/07/2022, 04/07/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095421

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Interina a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velasquez, en los autos caratulados: **“COLINA, JUANA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 742.998/21”**, dispone DECLARAR ABIERTO el proceso sucesorio de la Sra. Juana Colina – DNI N° 4.418.656, y CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 23 de Junio de 2022.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010369
Fechas de publicación: 30/06/2022, 01/07/2022, 04/07/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095417

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nom., Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados **“GIMENEZ, MARGARITA POR SUCESORIO”**, EXPTE. N° 750635/21, CITA y emplaza a los herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Margarita Giménez DNI N° 6.641.281 para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley . Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del Código Civil y Comercial).

SALTA, 10 de Junio de 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010366
Fechas de publicación: 30/06/2022

Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095413

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza interina, en los autos caratulados: **"SILVESTRI, JORGE ALBERTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 764229/22"**, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Distrito Centro, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, DECLARA ABIERTO el juicio sucesorio de Jorge Alberto Silvestri, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC y cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 15 de Junio de 2022.

Dra. Rubi Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010352
Fechas de publicación: 29/06/2022, 30/06/2022, 01/07/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095376

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez (Interino) del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"UGARTE, MARÍA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB INTESTATO"**, EXPTE. N° 736746/21, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC). Fdo.: Benjamín Pérez Ruiz, Juez (Interino); Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.
SALTA, 21 de Abril de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010323
Fechas de publicación: 28/06/2022, 29/06/2022, 30/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095306

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados: **"VILLALBA JONATAN IGNACIO C/MOYA ROMULO- JUAREZ VIRGINIA**

S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXP N° 751789/2021”, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, a los sucesores del señor Luis Alberto Moya, a los fines de que se presenten en el presente juicio de posesión veinteañal respecto del inmueble matrícula N° 27035, sección G. manzana 46b, parcela 8, a efectos de estar a derecho. Hágase saber que deberán ejercer su derecho y acreditar el vínculo invocado, dentro del sexto día contado a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no presentarse luego de transcurrido dicho plazo, se designará Defensor Oficial para que los represente.

SALTA, 16 de Junio de 2022.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010368
Fechas de publicación: 30/06/2022, 01/07/2022, 04/07/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095416

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral – Distrito Sur – Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. María del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: **"RÍOS JULIO CÉSAR C/ARAOZ FIDELINO AUGUSTO; LÓPEZ, JOSÉ RODOLFO; GIMENEZ DE GIL, ROSALÍA; FERNÁNDEZ SAJAREVICH DE BRINES, ANA BEATRIZ; ALBOREVI SRL S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” – EXPTE. N° 3344/18**". Se cite a los Sres. Araoz Fidelino Augusto; López José Rodolfo; Gimenez de Gil Rosalía; Fernández Sajarevich de Brione, Ana Beatriz; Alborevi SRL y/o sus herederos, para que en término de 5 días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, o con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárselo Defensor Oficial, para que lo represente. Publicación durante un (3) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 8 de Junio de 2022.

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZA – Dra. María del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011299
Fechas de publicación: 30/06/2022, 01/07/2022, 04/07/2022
Sin cargo
OP N°: 100095415

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a los herederos del Sr. Cristino Hansen y a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien inmueble ubicado en calle 16 esquina 163 (ex calles Comercio y Libertad), cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. VII Secc. G, Manzana 261, Parcela 1. Bien lote 18 de la Manzana 17 S/P, Inscripción Dominial Folio 3214– Año 1891– Partido de Berisso (114), partida inmobiliaria 169.674, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 146, 147, 341 y 495 del CPCC). El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Salta.

LA PLATA, 16 de Junio de 2022.

Comparín Ivana Sofía, AUXILIAR LETRADO

Factura de contado: 0011 – 00010357
Fechas de publicación: 29/06/2022, 30/06/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100095400

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados: **“ARROYO DULCE S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO”**, EXPTE. N° 731601/21, hace saber que en fecha 22 de junio de 2022 se decretó la **QUIEBRA INDIRECTA de ARROYO DULCE S.R.L., CUIT N° 30-71568304-7**, con domicilio social en B° Limache, etapa 3, manzana 4, casa 10 y domicilio procesal en Avda. Reyes Católicos N° 1330, oficina 26 (Posto 20), ambos de ésta ciudad. **SEÑALAR la continuación en sus funciones del síndico – CPN Walter Raúl Arroyo** – quien deberá en el término de tres (3) días y bajo apercibimiento de ley, FIJAR días y horas de atención para recibir los pedidos de verificación. **SEÑALAR el día 30 de junio de 2022 a horas 09:00**, para que tenga lugar el sorteo de enajenador. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 22 de Junio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005495
Fechas de publicación: 30/06/2022, 01/07/2022, 04/07/2022, 05/07/2022, 06/07/2022
Importe: \$ 2,852.50
OP N°: 100095412

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“MORALES, MELINDA SUSANA ALICIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 776952/22”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR** en estado de quiebra a la **Sra. Melinda Susana Alicia Morales DNI N° 27.640.634** con domicilio real declarado en Mza. 150 B, lote 11, Barrio Atocha III y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517. **2)** Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer

pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 22 de agosto de 2022**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 6 de octubre de 2022** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta **el día 23 de noviembre de 2022** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 4.300.
SALTA, 24 de Junio de 2022.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005454
Fechas de publicación: 28/06/2022, 29/06/2022, 30/06/2022, 01/07/2022, 04/07/2022
Importe: \$ 3,780.00
OP N°: 100095304

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"PRADO, JAVIER HORACIO – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP – 776062/22**", ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 31/05/22 en el que se hizo saber que en fecha 31/05/22 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Sr. Javier Horacio Prado, DNI N° 29.893.437, CUIL N° 20-29893437-0, con domicilio real en pasaje Daniel Frías N° 1795, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 23 de junio de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Martín Daniel Blasco, DNI N° 29.737.221, matrícula N° 3.007, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 12 de agosto de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 04 de octubre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 18 de noviembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 23 de Junio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005451

Fechas de publicación: 28/06/2022, 29/06/2022, 30/06/2022, 01/07/2022, 04/07/2022
Importe: \$ 4,130.00
OP N°: 100095293

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados: "**BLASCO, CLARA ROMINA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 776969/22**", hace saber que **en fecha 23 de junio de 2022 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Clara Romina Blasco, DNI N° 32.546.614, CUIL N° 27-32546614-1**, con domicilio real en pasaje Yapeyú N° 1965 de barrio Campo Caseros y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el **01 de julio de 2022 a horas 09:00** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 23 de Junio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005450
Fechas de publicación: 28/06/2022, 29/06/2022, 30/06/2022, 01/07/2022, 04/07/2022
Importe: \$ 3,500.00
OP N°: 100095292

EDICTO:

la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**FLORES, HERNÁN EMANUEL– PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 776961/22**", hace saber que **en fecha 23 de junio de 2022 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Hernán Emanuel Flores, DNI N° 35.478.925, CUIL N° 20-35478925-7**, con domicilio real en calle barrio Portal de San Agustín, manzana H, lote 3, paraje El Huaico, San Agustín, localidad de La Merced y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517 de la ciudad de Salta. Se ha fijado el **01 de julio de 2022 a horas 10:30** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos.

INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 23 de Junio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005448

Fechas de publicación: 27/06/2022, 28/06/2022, 29/06/2022, 30/06/2022, 01/07/2022

Importe: \$ 3,412.50

OP N°: 100095282

EDICTO COMPLEMENTARIO:

Liquidación de Fideicomiso de Administración al costo edificio Mirador de Las Nubes: el Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AL COSTO EDIFICIO MIRADOR DE LAS NUBES S/LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO, EXPTE. N° EXP. 772.964/22**", comunica por cinco días, que se ha **ORDENADO** la liquidación judicial del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION AL COSTO EDIFICIO MIRADOR DE LAS NUBES, CUIT N° 30-71520343-6, constituido mediante instrumento privado suscripto con fecha 24/04/2014, con domicilio comercial en calle Deán Funes N° 306, oficina 8 y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Del Milagro N° 635 ambos de la ciudad de Salta y que conforme lo previsto por el art. 1687 del CCCN se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley N° 24.522 en cuanto sean pertinentes. Que se ha dispuesto la prohibición a las fiduciarias de realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fideicomiso, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Que se ha ordenado al fideicomiso y a los terceros que posean bienes de aquel, que dentro del plazo de veinticuatro horas los entreguen al órgano, bajo apercibimiento (arts. 1675 y 1676 CCCN). **Que se ha fijado el siguiente calendario:** 1.- **El día 22 de agosto de 2022** como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación. Se hace saber que el arancel para solicitar la verificación de créditos se establece en \$ 4.300 (pesos cuatro mil trescientos) lo que deberá consignarse en los edictos a publicarse. 2.- **El día 6 de octubre de 2022** para que la Sindicatura presente informe individual con los recaudos y copias pertinentes (arts. 200 y 35 LCQ). 3.- **El día 22 de noviembre de 2022** para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 de la LCQ). 4.- Que ha sido designado Liquidador el CPN Guillermo Sebastián Levin, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas.

SALTA, 22 de Junio de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005440

Fechas de publicación: 27/06/2022, 28/06/2022, 29/06/2022, 30/06/2022, 01/07/2022
Importe: \$ 5,775.00
OP N°: 100095264

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: "CHAVEZ, MARIANA MICAELA – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP -775.957/22, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 02/06/22 en el que se hizo saber que en fecha 02/06/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Mariana Micaela Chavez, DNI N° 30.945.873, CUIL N° 27-30945873-2, con domicilio real en calle Mariano Moreno N° 369 de la localidad de General Güemes y domicilio procesal en calle Rivadavia N° 960 de esta ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 21 de junio de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Juan Pablo López López, DNI N° 27.034.407, matrícula N° 2183, domiciliado en calle Zuviría N° 333. 2º piso, oficina D, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 12:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Zuviría N° 333. 2º piso, oficina D, de esta ciudad. Igualmente se ha fijado el día 08 de agosto de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 26 de septiembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 11 de noviembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 22 de Junio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – , Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005438
Fechas de publicación: 24/06/2022, 27/06/2022, 28/06/2022, 29/06/2022, 30/06/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100095242

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6ª Nominación, Dr. Daniel Juan Canavoso, con Secretaría de la Dra. María del Pilar Coronel, en los autos caratulados: "VELAZQUEZ, LARA POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 743605/2021", HACE SABER la siguiente providencia recaída en autos: SALTA, 21 de abril de 2022.- ... Atento a lo solicitado por el Registro Civil, publíquese el pedido de adición de nombre en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince (15) días contados a partir de su última publicación (cfr. art. 70 del CCyC) – Fdo.: Dr. Daniel Juan Canavoso –

Juez; Dra. María del Pilar Coronel – Secretaria.
SALTA, 3 de Mayo de 2022.

Dra. Maria del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Recibo sin cargo: 100011302
Fechas de publicación: 30/06/2022, 01/08/2022
Sin cargo
OP N°: 100095434

La Dra. Alejandra Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de las Personas y Familia de 5ª Nominación Distrito Judicial del Centro, Salta – Ciudad Judicial, Secretaría a su cargo, en los autos caratulados: **"GONZALES, GERARDO AUGUSTO VS. COROLEU, MARÍA ANTONIETA S/CUIDADO PERSONAL – EXPTE. N° 757.599/21"**; cita a la Sra. María Antonieta Coroleu, DNI N° 25.069.462, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los 9 (nueve) días a contar desde la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Fdo.: Dra. Alejandra Diez Barrantes, Jueza. Dra. Guadalupe Salatin, Secretaria.

SALTA, 16 de Junio de 2022.

Dra. Guadalupe M.S. Salatin, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011294
Fechas de publicación: 29/06/2022, 30/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100095348



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CARNICERÍAS LA QUERENCIA SAS

Socia: Nadia Romina Castilla, DNI N° 33.056.687, CUIT N° 27-33056687-1, de nacionalidad argentina, de 35 años de edad, profesión comerciante, con domicilio en barrio privado El Prado Eco Village, lote 244, de esta ciudad, casada.

Denominación: CARNICERÍAS LA QUERENCIA SAS.

Fecha de Constitución: 27/04/2022.

Domicilio Social: domicilio legal y sede social en barrio privado El Prado, Eco Village, lote 244, de la ciudad de Salta.

Pazo de Duración: el plazo de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su constitución.

Objeto Social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, la explotación del rubro carnicería y subproductos, mediante la compra-venta, elaboración, importación y exportación de productos de la industria de la carne en todas sus variedades: vacuno, porcino, caprino, aviar; la elaboración de embutidos, fiambres, chacinados y demás subproductos y derivados del ramo mencionado; como así también la comercialización de tales productos por medio del otorgamiento de franquicias.

Capital Social: el capital social es de \$ 100.000 (pesos cien mil) representado por 100 cien acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 de la Ley N° 27.349. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %. La socia Nadia Romina Castilla suscribe el 100 % del capital social por la cantidad de 100 acciones ordinarias nominativas no endosables, de 1.000 pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de depósito bancario, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Se designa como Administrador Titular: a Nadia Romina Castilla, DNI N° 33.056.687, CUIT N° 27-33056687-1, quien acepta el cargo, constituyendo domicilio especial en barrio privado El Prado Eco Village, lote 244 de la ciudad de Salta. Se designa como Administrador Suplente: a Saúl Bernabé Berruezo, DNI N° 34.184.950, CUIT N° 20-34184950-1, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de julio de 1989, profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio real en barrio privado El Prado, lote 244, de esta ciudad, constituyendo domicilio especial en barrio privado El Prado, Eco Village, lote 244, de la ciudad de Salta. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Sede Social: barrio Privado El Prado Eco Village, lote 244 de la ciudad de Salta.
Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010407
Fechas de publicación: 30/06/2022
Importe: \$ 3,780.00
OP N°: 100095488

ASAMBLEAS COMERCIALES

SERVIMAX SA

El Directorio de SERVIMAX SA, convoca a los accionistas a la **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día **16/07/2022**, a fin de ratificar o rectificar lo tratado en el llamado del día 07/05/2022 y pasado a cuarto intermedio para el día 19/05/2022, en la sociedad, con domicilio especial en ruta nacional 34 y calle Roque Sáenz Peña - Parque Industrial - Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas 10:00 en primera convocatoria y una horas más tardes en segunda convocatoria, de acuerdo al siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) socios para la firma del Acta de Asamblea en forma conjunta con el Sr. director (presidente).
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Planillas Anexas correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31/12/2021.
- 4) Tratamientos de los honorarios de los directores.
- 5) Distribución de las utilidades del Ejercicio finalizado el 31/12/2021.
- 6) Elección de la totalidad de los miembros del directorio por vencimientos de sus mandatos.
- 7) Elección de un Síndico titular y un suplente. No habiendo más temas por tratar, firman al pie de la presente, los directores arriba mencionados.

Rito A. González, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00010319
Fechas de publicación: 28/06/2022, 29/06/2022, 30/06/2022, 01/07/2022, 04/07/2022
Importe: \$ 3,640.00
OP N°: 100095300

TECNON SRL

De conformidad con las normas legales y estatutos vigentes, se convoca a los Sres. socios de TECNON SRL a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL** para el día **VIERNES 29 DE JULIO DE 2022** a horas 12:00 en primera convocatoria y a horas 13:00 en segunda convocatoria, en la sede de la explotación, situada en la calle Justo José de Urquiza N° 964, planta baja, de

la ciudad de Salta; con el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables, e Impuestos respectivos cerrados al 31 de diciembre de 2021 debidamente certificados, correspondientes al Ejercicio N° 20 y gestión de la gerencia en el período bajo análisis.
- 2) Tratamiento sobre exclusión de socio.
- 3) Tratamiento sobre la renovación del equipamiento médico.
- 4) Tratamiento referente a la finalización de la concesión del servicio.
- 5) Tratamiento sobre la prórroga del plazo de duración de la sociedad, modificando la cláusula correspondiente, y elección del profesional a efectos de tramitar la inscripción respectiva en los organismos pertinentes.

Dr. Néstor Álvarez Sabbaga, SOCIO GERENTE

Factura de contado: 0011 - 00010312
Fechas de publicación: 27/06/2022, 28/06/2022, 29/06/2022, 30/06/2022, 01/07/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100095288

AVISOS COMERCIALES

ANTES JORGE LUIS SCHEJ Y NADIA ADRIANA SCHEJ SRL – AHORA LUCHO SCHEJ SRL – CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL

Mediante Acta de reunión de socios de fecha veintidós (22) días del mes de noviembre de 2021 los socios, Jorge Luis Schej y Leila Amira Exeni, resolvieron el cambio de la denominación social y reformar el contrato de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su cláusula primera del contrato social de la siguiente manera **“Primera: Denominación:** la sociedad se denominará LUCHO SCHEJ SRL”.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010386
Fechas de publicación: 30/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095448

HOSPITAL PRIVADO TRES CERRITOS SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 13 enero 2022, los socios resolvieron designar en el cargo de socio gerente del HOSPITAL PRIVADO TRES CERRITOS SRL por el término de cinco Ejercicios a contar desde el 15/01/2022 al señor Jorge Cristian Gudiño, argentino, abogado, nacido el 27 de noviembre de 1979, DNI N° 27.571.891, CUIT N° 20-27571891-3, con domicilio especial en Avda. Juan B. Justo N° 93, Salta, Capital, CP 4400.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010381
Fechas de publicación: 30/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095437

RANI SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 de fecha 30 de diciembre de 2021 los accionistas resolvieron designar las autoridades por el período comprendido entre el 01 de enero de 2022 y que finaliza el 31 de diciembre de 2024, quedando establecido de la siguiente manera, Presidente y Director Titular: Mahtuk, Antonio Oscar DNI N° 13.006.925, Vicepresidente y Director Titular: Basualdo Julio Oscar DNI N° 17.270.681, Vicepresidente Suplente y Director Suplente: Mahtuk Maria Milagros DNI N° 40.086.098, Síndico Titular: Masoero Víctor Armando DNI N° 14.083.299, Síndico Suplente: Federico David DNI N° 26.899.466 quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle avenida Tavella N° 1235 ciudad de Salta provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010380
Fechas de publicación: 30/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095436

TERMINAL SALTA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO – ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 28 de fecha 9 de abril de 2021 los accionistas resolvieron designar las autoridades por el término de tres Ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: **(i) Director Titular – Presidente:** el Sr. Rubén Jonatán Levín, DNI N° 30.221.437; **(ii) Director Titular – Vicepresidente:** el Sr. Rodolfo Levín, DNI N° 25.802.294; **(iii) Director Titular:** la Sra. Gabriela Levín, DNI N° 24.875.976; **(iv) Director Suplente:** la Sra. Carolina Vaamonde, DNI N° 27.571.635; **(v) Director Suplente:** la Sra. Carolina Andrea Claverie, DNI N° 28.938.402; **(vi) Director Suplente:** la Sra. Yolanda Margarita Cohn, DNI N° 5.747.799, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Av. Hipólito Irigoyen N° 339 de la ciudad Capital de la Pcia. de Salta.

Elección de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Distribución de los cargos de los miembros del cuerpo, elegidos mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 28 de fecha 9 de abril de 2021 resolvieron asignar como Síndicos Titulares: **(i)** Dr. Washington Álvarez, DNI N° 11.081.898; **(ii)** Cr. Mariano Ramón, DNI N° 23.519.753; **(iii)** Dr. Daniel Ortiz, DNI N° 16.140.624 y como Síndicos Suplentes: **(i)** Cr. Valentín Paoli, DNI N° 26.897.725; **(ii)** Cra. Claudia Cimoli, DNI N° 30.178.064 y **(iii)** Dra. Patricia María Sánchez, DNI N° 28.260.401 quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Av. Hipólito Irigoyen N°

Edición N° 21.261
Salta, jueves 30 de junio de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



339 de la ciudad Capital de la Pcia. de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010379
Fechas de publicación: 30/06/2022
Importe: \$ 630.00
OP N°: 100095435



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 28°, 34°, 35° y concordantes de la Ley N° 6.639 el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Salta convoca a sus matriculados a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** a celebrarse en su sede de calle Pueyrredón N° 341 de la ciudad de Salta, el **DÍA VIERNES 22 DE JULIO DE 2022**, a las 19:30 horas.

Orden del Día:

- 1) Consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Aceptación de dos (2) inmuebles al CAS por donación de la Sociedad de Arquitectos de Salta.
- 3) Resoluciones Ad Referéndum. Decisiones administrativas. Consideraciones.
- 4) Designación de dos matriculados para que suscriban el Acta de Asamblea.

Nota: en caso de no cumplirse con el quórum, según lo indicado en el art. 33° inc. b) de la Ley N° 6.639, se convocará a una nueva Asamblea Extraordinaria para el día miércoles 17/Ago/22 pasándose a esta el tratamiento de todos los temas del presente orden del día.

Arq. Gustavo Sergio Giachero, PRESIDENTE – Arq. Silvia Fabiana Sánchez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010397
Fechas de publicación: 30/06/2022, 01/07/2022
Importe: \$ 2,380.00
OP N°: 100095471

ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – ADIUNSA

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta, en cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de **ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**, a llevarse a cabo el día jueves **11 DE AGOSTO** a las 10:00 horas en primera convocatoria y en segunda citación a idénticos fines para el día jueves 18 de agosto a horas 10:00 en la sede gremial de ADIUNSA sita en avenida Bolivia N° 5150 de esta ciudad para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- a) Lectura y consideración del Acta anterior.
- b) Lectura y consideración del Informe del Órgano de Fiscalización del Balance del Ejercicio 2020.
- c) Consideración, análisis y aprobación de Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio 2020, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos.
- d) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

Nota: la primera convocatoria sesionará con la mitad más uno de los asociados con cuotas al día, luego de una hora con por lo menos cincuenta (50) socios en iguales condiciones, en segunda convocatoria con la tercera parte de los asociados y una hora después con los miembros presentes.

Diego Maita, SECRETARIO GENERAL – Elizabeth Paz Burgos, SECRETARIA ADJUNTA

Factura de contado: 0011 – 00010391
Fechas de publicación: 30/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095454

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB NÁUTICO SALTEÑO

Club Náutico Salteño, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a llevarse a cabo el día **30 DE JULIO** del corriente año, a horas 16:00, en las instalaciones del Club Náutico Salteño, ruta Prov. 47, km 16, Embalse General Manuel Belgrano – Cabra Corral, provincia de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Ejercicios 2020–2021.
- 3) Renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva, cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Suplente, Intendente y dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Designación como socio honorario del socio Mario Francisco Montiel, por méritos y contribuciones al club.
- 5) Elección de dos asociados para firmar el Acta.

Guillermo R. Kanzig, PRESIDENTE – Cra. Marcela A. Riva, TESORERA

Factura de contado: 0011 – 00010402
Fechas de publicación: 30/06/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100095478

CENTRO DE OBRAJEROS DEL NORTE – ORÁN

La Comisión Directiva del Centro de Obrajeros del Norte convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **25 DE JULIO DE 2022** a horas 19:00 en su sede social sita en calle Carlos Pellegrini N° 422 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Informe de Órgano de Fiscalización de los Ejercicios cerrados al 31/12/2020 y 31/12/21.

4) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.

Nota: transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Lic. Rebeca Loutaif, PRESIDENTA – CPN Daniel Alfredo Loutaif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010370
Fechas de publicación: 30/06/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100095418

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 3.946.534,27
Recaudación del día: 29/6/2022	\$ 30.996,00
Total recaudado a la fecha	\$ 3.977.530,27

Fechas de publicación: 30/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100095492

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



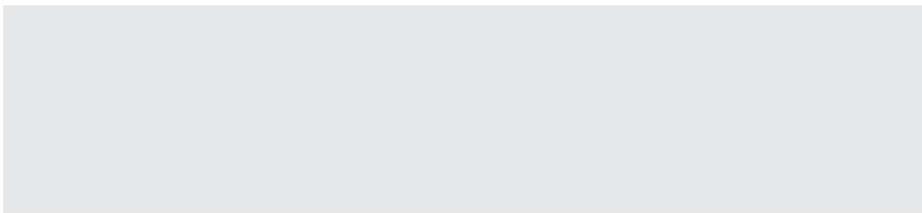
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar